



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 06 de Octubre de 1993.-

Expediente: 12.233/93

RES.390-FCS/93

VISTO:

El pedido de compra de un Cardiodefibrilador con destino a esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario la adquisición del mencionado equipo detallado a fs. 1 del presente Expediente, para el normal desarrollo de las tareas docentes en el ámbito de la Facultad, como así también en las prácticas hospitalarias de los alumnos.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs. 1 de los presentes actuados.

Que por el monto total estimado de \$ 4.000.- (pesos: cuatro mil), corresponde el llamado a Licitación Privada, de acuerdo al art. 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad de la Nación.

Que el presente caso se encuadra en el art. 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad de la Nación.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Llamar a Licitación Privada Nº 008/93, para la adquisición de un equipo Cardiodefibrilador, con destino a esta Facultad.

ARTICULO 2.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 22 de Octubre de 1993 a horas 13:30, en el local del Dpto. Compra y Patrimonio de la Facultad.

ARTICULO 3.- Afectar preventivamente la suma de \$ 4.000,00 - (pesos: cuatro mil), a la partida: Inc.4-Princ.3-Parc.3: EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO.

Am



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

- Hoja 2 -

RES.390-FCS/93

ARTICULO 4.- Designar a la Lic. Liliana Ramos de Cicala; Al Dr. Carlos Alberto Cuneo, Enf. Nieves Chavez, todos de esta Facultad; miembros de la comisión de Preadjudicación que entenderá en el estudio de la presente Licitación.

ARTICULO 5.- Hágase saber ^{se} siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



Maria I. Passamai de Zeitone
Dra. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA

Mónica Couceiro de Cámara
Lic. MONICA COUCEIRO DE CAMERA
DECANO